

Cerro Sombrero, 06 de diciembre de 2010.-

NUM. 951/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a don **JAIME DOMINGUEZ GUZMAN**, personal a honorarios II. Municipalidad de Primavera, por tres días, que hará efectivo el día viernes 03, lunes 06 y martes 07 de diciembre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal